

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 19 DEL 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”* y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. 20253050096701 de fecha 17 de diciembre de 2025 dirigida al Sr.(a) PROPIETARIOS INMUEBLE en respuesta al requerimiento radicado con el No. 20255110099002 de fecha 29 de octubre de 2025, el cual se anexa en 3 folios.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 25 de marzo de 2026, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Atención a la ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien fija

Nombre completo: Zaira Sofía Zambrano Gómez

Cargo: Contratista


Firma

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy _____, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Atención a la ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija

Nombre completo:

Cargo: Contratista

Firma

** El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: **20253050096701**

Fecha: 17-12-2025

Pág. 1 de 3

Bogotá, D.C,

Arquitecto

DANIEL FELIPE GUTIÉRREZ VARGAS

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 N° 9-77

Teléfono: 601 327 48 50

Correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co

Ciudad

Asunto: Remisión de informe de visita de control urbanístico, enviado por la Alcaldía Local de Los Mártires, relacionado con el bien de interés cultural localizado en la **Avenida Calle 13 N° 14-43 – Centro Comercial La Sabana Metro**, del barrio Voto Nacional, localidad de Los Mártires.

Radicado IDPC: 20255110099002 del 29 de octubre de 2025

Respetado arquitecto Gutiérrez, reciba un cordial saludo.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió de parte del Área de Gestión Jurídica y Policiva de la Alcaldía Local de Los Mártires, un informe técnico de la visita que dicha entidad realizó al inmueble del asunto el pasado 26 de agosto de 2025 (ver anexo).

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
Dirección	CHIP	Código catastral
AC 13 14 43	AAA0034JAFT	41030113
Barrio	Localidad	
Voto Nacional	Los Mártires	
Condición patrimonial		
Inmueble declarado bien de interés cultural del grupo arquitectónico del ámbito Distrital, clasificado en el Nivel 3 – Conservación Contextual mediante Resolución SDCRD No. 859 del 10 de diciembre de 2024. Anterior a este acto administrativo, el predio estaba clasificado en la categoría de conservación tipológica según el listado anexo No 1 del Decreto Distrital 606 de 2001 y sus modificatorios.		
Adicionalmente el inmueble está localizado en la zona de influencia del ámbito del PEMP-CHB y se encuentra reglamentado para su intervención por la Resolución No. 088 del 6 de abril de 2021 ¹ , modificada por la Resolución 092 del 24 de febrero de 2023, expedidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; y en dicho instrumento tiene asignado el nivel de intervención – N2 - Conservación del Tipo arquitectónico .		
Finalmente, el inmueble es colindante con el bien de interés cultural localizado en la KR		

¹ Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá



Radicado: **20253050096701**

Fecha: 17-12-2025

Pág. 2 de 3

15 12 72, clasificado por el PEMP CHB en el nivel de intervención N1- Conservación Integral.

Por la condición patrimonial, todo tipo de intervenciones en este inmueble, incluso reparaciones locativas y mantenimientos rutinarios, deben contar con autorización emitida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes previo a su ejecución, según los trámites establecidos por la entidad. En los casos en que la intervención requiera contar con una licencia de construcción, la aprobación del Ministerio actuará como prerrequisito para llevar a cabo el trámite ante alguna de las curadurías urbanas de la ciudad.

Teniendo en cuenta que **el IDPC no es una autoridad administrativa especial de policía**, se procede a remitir el informe de visita a la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, para los fines que considere pertinentes.

De la misma forma se copia este oficio y se remite el mismo informe al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para que desde dicha entidad también se adelanten las acciones de control urbanístico y protección del patrimonio que consideren pertinentes.

Cordialmente,

EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA

Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Aprobó: Lida Constanza Medrano Rincón - Profesional especializado. Código 222, grado 02
Proyecto: Darío Alfonso Zambrano Barrera - Contratista

Anexos: Radicado IDPC 20255110099002 del 29 de octubre de 2025

Copia: **DOC. MÓNICA ORDUÑA MONSALVE**
Directora de Patrimonio y Memoria Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
Correo electrónico: servicioalciudadano@mincultura.gov.co
(Anexo: Radicado IDPC 20255110099002 del 29 de octubre de 2025)

PROPIETARIOS INMUEBLE AC 13 14 43

Dirección física de correspondencia: [Avenida calle 13 N° 14-43](#)
(Sin anexo)

Documento 20253050096701 firmado electrónicamente por:	
LIDA CONSTANZA MEDRANO	Equiparaciones y Control Urbano Fecha firma: 21-12-2025 08:03:21 Fecha firma: 21-12-2025 08:03:21
DARÍO ALFONSO ZAMBRANO BARRERA	Contratista Equiparaciones y Control Urbano Fecha firma: 17-12-2025 19:13:02
Edgar Andres Figueroa Victoria	Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 24-12-2025 14:50:43





Radicado: **20253050096701**

Fecha: 17-12-2025

Pág. 3 de 3

864668e979298ac7a825600d539be69d2d2e333e1335f5a1170e4d9d2384532b
Codigo de Verificación CV: bbecc